

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA EN COMPRA POR CATÁLOGO No. CE-20220002294976

En la ciudad de Quito, a 20 días de "diciembre" de 2022, comparece por parte del Fondo Ambiental en calidad de Administrador de la orden de compra, Tnlgo. Carlos Chavez Pomasqui designado mediante Orden de Compra Nro. CE-20220002294976, de fecha 04 de noviembre de 2022, y al técnico no interviniente dentro del presente procedimiento el Ing. Nixon Orlando Narvaez Ortiz, mediante Oficio GADDMQ-SA-2022-0579-M, de 11 de diciembre de2022, y, en calidad de proveedor el Sr. Pablo Fernando Cubero Cubero con el objeto de proceder a la formalización de la recepción de: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera. - Antecedentes:

En atención a lo señalado en el artículo 110, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación que establece: "(...) La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra.

A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable (...)".

Y de conformidad a lo señalado a través del artículo 112 del cuerpo legal antes mencionado: "(...) Una vez que el proveedor haya entregado a satisfacción de la entidad contratante los bienes o servicios que consten en la orden de compra formalizada, se deberá suscribir la respectiva acta entrega recepción, y se realizará el procedimiento de liquidación de la orden de compra en el sistema informático del catálogo electrónico, adjuntando la mencionada acta (...)".

Mediante Orden de Compra número CE-2022000229476, de 04 de noviembre de 2022, me permito indicar como administrador de la Orden de Compra al Tlgo. Carlos Chavez Pomasqui, y mediante memorando mediante oficio GADDMQ-SA-2022-0579-M, de 11 de diciembre de2022, al técnico no interviniente dentro del presente procedimiento el Ing. Nixon Orlando Narvaez Ortiz.

Con fecha 23 de noviembre se recibe la notificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0556-M de la designación de Administrador de la orden de compra CE-20220002294976 con fecha de aceptación de 04 de noviembre de 2022, mismo que posee como objeto "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL"

Con fecha de 23 de noviembre de 2022, mediante documento GADDMQ-SA-CAF-2022-0050-O se procede a solicitar la documentación necesaria para el cumplimiento de la designación con fecha como convenio marco y orden de compra mediante sistema documental institucional SITRA, así como también se realice la designación de un técnico no interviniente.

A través de memorando Nro. FA-2022-0094-M, de 24 de noviembre de 2022, en el que la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, realiza la contestación al requerimiento realizado al

Página 1 de 12









Tnlgo Carlos Chavez Pomasqui, que señala: "(...) Por lo antes mencionado me permito indicar que los documentos solicitados han sido remitidos a través de Oficio Nro. FA-2022-0276-O, de 08 de noviembre de 2022, sin embargo me permito adjuntar los mismos dentro del presente instrumento y dando contestación a su requerimiento".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-CAF-2022-0052-O, Con fecha 30 de noviembre de 2022, el administrador de Contrato comunica a la Directora Ejecutiva: "(...) remitir adjunto el informe de administrador de la orden de compra CE-20220002294976".

A través de informe técnico Nro. SA-TICS-2022-015, de 30 de noviembre de 2022, emitido por parte de Tnlgo. Carlos Chavez Pomasqui en su calidad de Administrador de Contrato, concluye y recomienda: "(...) Se concluye a la fecha que la multa a superado el valor del 5% del valor total de la orden de compra. (...) Recomiendo se realice la terminación unifateral de la orden de compra y realizar una nueva compra por catálogo Electrónico".

Mediante Oficio FA-2022-0332-O, 2 de diciembre de 2022, la Lcda. Saskya Lugo Directora Ejecutiva del fondo Ambiental, en comunicación al Proveedor Pablo cubero, remite notificación de Incumplimiento al Proveedor: "(...) ha decidido acoger el precitado informe y NOTIFICAR A USTED con la decisión de terminación unilateral del contrato de la referencia, en virtud de las causales determinadas en el presente oficio, por lo que se solicita en el término máximo de diez (10) días el contratista señor PABLO FERNANDO CUBERO CUBERO, con número de RUC 1714365382001, justifique o subsane dicho incumplimiento por el cual se encuentra en causal de terminación unilateral, de no ser el caso, de conformidad con la LOSNCP en su artículo pertinente, si no remediare o justificare el incumplimiento contractual en el término concedido, se dará por terminado de forma anticipada y unilateralmente la ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20220002294976, cuyo objeto es la 'ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL'; para lo cual, se adjunta el informe técnico y económico del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente".

A través de Oficio Nro. FA-2022-0334-O, de 07 de diciembre de 2022, la Lcda. Saskya Lugo Directora Ejecutiva del fondo Ambiental, en comunicación al Proveedor Pablo cubero, remite por segunda ocasión la notificación de Incumplimiento al Proveedor: "(...)esta Máxima Autoridad ha decidido acoger el precitado informe y NOTIFICAR A USTED POR SEGUNDA OCASIÓN con la decisión de terminación unilateral del contrato de la referencia, en virtud de las causales determinadas en el presente oficio, por lo que se solicita en el término máximo de diez (10) días el contratista señor PABLO FERNANDO CUBERO CUBERO, con número de RUC 1714365382001, justifique o subsane dicho incumplimiento por el cual se encuentra en causal de terminación unilateral, de no ser el caso, de conformidad con la LOSNCP en su artículo pertinente, si no remediare o justificare el incumplimiento contractual en el término concedido, se dará por terminado de forma anticipada y unilateralmente la ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20220002294976, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL"; para lo cual, se adjunta el informe técnico y económico del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente."

Mediante Oficio Nro. FA-2022-0337-O, con fecha 09 de diciembre del 2022, la Lcda. Saskya Lugo Directora Ejecutiva del fondo Ambiental, en comunicación al Proveedor Pablo cubero, remite por tercera y última ocasión la notificación de Incumplimiento al Proveedor: "(...) NOTIFICAR A USTED POR TERCERA Y ÚLTIMA OCASIÓN con la decisión de terminación unilateral del contrato de la referencia, en virtud de las causales determinadas en el presente oficio,

Página 2 de 12









por lo que se solicita en el término máximo de diez (10) días el contratista señor PABLO FERNANDO CUBERO CUBERO, con número de RUC 1714365382001, mismos que se contabilizaran desde la primera notificación que se ha realizado dentro del presente procedimiento, justifique o subsane dicho incumplimiento por el cual se encuentra en causal de terminación unilateral, de no ser el caso, de conformidad con la LOSNCP en su artículo pertinente, si no remediare o justificare el incumplimiento contractual en el término concedido, se dará por terminado de forma anticipada y unilateralmente la ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20220002294976, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL"; para lo cual, se adjunta el informe técnico y económico del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente."

A través de Correo electrónico, de 09 de diciembre de 2022, el Proveedor entrega el "informe de de justificación en la demora de entregas de la Orden de compra No. CE-20220002294976", mediante la presente solicita: "(...) Ante lo expuesto solicito muy comedidamente se analice mi petición. Seguro de contar con su aprobación quedo de antemano muy agradecido por la favorable atención que se digne dar a la presente".

Mediante informe entregado con número de oficio No. CCC-2022-12-09-005, 09 de diciembre de 2022, el Proveedor Pablo Cubero, dirige la Justificación de las demoras en la entrega de los bienes, a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, este solicita: "(...) Ante lo expuesto solicito muy comedidamente se analice mi petición. Seguro de contar con su aprobación quedo de antemano muy agradecido por la favorable atención que se digne dar a la presente"

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SA-2022-0579-M, de 11 de diciembre de 2022, La Secretaría de Ambiente, designa al Ing. Nixon Narvaez, funcionario de la Secretaría de Ambiente como Técnico no interviniente dentro del Procese de la orden de compra CE-20220002294976.

Mediante correo electrónico, de 12 de diciembre del 202, transferido de la cuenta oficial del Fondo Ambiental al Administrador de contrato con la finalidad de entre en su conocimiento.

A través de Correo Electrónico, de 12 de diciembre de 2022, el administrador de contrato solicita al Técnico no interviniente: "(...) En función de la designación realizada a usted como Técnico No Interviniente del proceso de adquisición de computadores portátiles para el Fondo Ambiental, Mediante Catalogo Electrónico del Sercop, indico a usted que los computadores fueron entregados por el proveedor el día viernes 9 de diciembre de 2022, en mi Calidad de Administrador de la Orden de compra realice la recepción de los equipos.

En función de esto solicito a usted realice la verificación de los equipos que se encuentran en mi oficina y se proceda con la realización de su informe como técnico no interviniente, adjunto su designación y la orden de compra".

Con fecha 20 de diciembre de 2022, en su calidad de Técnico No Interviniente de la orden de compra CE-20220002294976, emite el informe mediante correo electrónico al administrador de la orden de compra, en donde dentro de las conclusiones menciona "(...) De conformidad a los antecedentes antes señalados, para la consecución del procedimiento de contratación cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL"; Se concluye la existencia de 17 computadores portátiles en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente bajo la custodia del ADMINISTRADOR Tlgo. Carlos Chávez.

Página 3 de 12









Además, se constató que los bienes adquiridos están entregados de conformidad a lo establecido en la ORDEN DE COMPRA No. CE-20220002294976 y al Acta entrega recepción de este procedimiento, con fecha de 09 de diciembre de 2022. (...)"

Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL.

No. CPC: 4522000118

Proveedor: Pablo Fernando Cubero Cubero

Precio de la Contratación de conformidad a la Orden de Compra: USD \$ 29873,76

Características del bien:

EQUIPO / SERVICIO	CANT.
COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4	17

COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4

CPC	DESCRIPCIÓN	ENTREGA PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
4522000118	Sistema Operativo / Software Licenciado: Licencia Windows 11- Professional con Downgrade win 10 pro	SI	CUMPLE	No Aplica
	Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC USB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono"	SI	CUMPLE	No Aplica
	Computador / Modelo: ThinkPad E15 G2	SI	CUMPLE	No Aplica
	Computador / Marca: LENOVO	SI	CUMPLE	No Aplica

Página 4 de 12









Baterías (duración mínima): 10 horas	SI	CUMPLE	No. Aplica
Almacenamiento / Cantidad: Un (01) Disco SSD - Principal	SI	CUMPLE	No Aplica
Accesorios / Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo	SI	CUMPLE	No Aplica
Accesorios / Adaptador video: Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo	SI	CUMPLE	No Aplica
Equipo: Equipo clase corporativa	SI	CUMPLE	No Aplica
Marca de Procesador: INTEL	SI	CUMPLE	No Aplica
Modelo de Procesador: I7 - 1165G7	SI	CUMPLE	No. Aplica
Procesador / Número de Núcleos Mínimo: 4	SI	CUMPLE	No Aplica
Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo: 8	SI	CUMPLE	No Aplica
Procesador / Frecuencia base mínimo: 2.80 GHZ.	SI	CUMPLE	No Aplica
Frecuencia turbo máximo: 4.7 GHZ	SI	CUMPLE	No Aplica







Procesador / Memoria Caché mínimo: 12 MB	SI	CUMPLE	No. Aplica
Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4: 2 ranuras SODIMM DDR4	SI	CUMPLE	No. Aplica
Motherboard / Chipset: Intel, integrada al procesador	SI	CUMPLE	No Aplica
Motherboard / Memoria RAM instalada: 1x16 GB 3200 MhzSODIMM	SI	CUMPLE	No Aplica
Memoria RAM expandible mínima: 32 GB	SI	CUMPLE	No Aplica
Motherboard / Conectividad: Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless	SI	CUMPLE	No Aplica
Motherboard /Seguridad: Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO	SI	CUMPLE	No Aplica
Tipo de pantalla: LED	SI	CUMPLE	No Aplica
Tamaño de pantalla: 15.6"	SI	CUMPLE	No Aplica
Almacenamiento / Capacidad mínimo: 1TB PCIe NVMe	SI	CUMPLE	No Aplica
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU: GPU integrado	SI	CUMPLE	No Aplica









	Teclado: Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames	SI	CUMPLE	No Aplica
	Teclado / idioma: Latinoamericano (con Ñ)	SI	CUMPLE	No Aplica
	Cámara WEB: Integrada con micrófono digital	SI	CUMPLE	No Aplica
	Parlantes: Internos	SI	CUMPLE	No Aplica
	Auriculares y micrófono: Incluidos en un solo puerto	SI	CUMPLE	No Aplica
	Mouse táctil: mouse tactil-integrado	SI	CUMPLE	No Aplica
	Interfaz y Tipo del mouse externo: USB / Óptico	SI	CUMPLE	No Aplica
	Batería /Fuente de Alimentación: Adaptador para alimentación de la	SI	CUMPLE	No Aplica
	misma marca del equipo			
e u	Accesorios / Maletín o mochila: Incluye Mochila	SI	CUMPLE	No Aplica

NUMEROS DE SERIE DE LOS BIENES ENTREGADOS

- 1. PF3NZ8L1;
- 2. PF3C27HT;
- 3. PF3BGPH4;
- 4. PF3BGMY3;
- 5. PF3NZAR4;
- 6. PF3NYOY7;
- 7. PF3NXTKF:









- PF3BGVXQ;
- 9. PF3C286S;
- 10. PF3C1BN8;
- 11. PF3NXYLL;
- 12. PF3NXTH5;
- 13. PF3B8SD0:
- 14. PF3NZD4S;
- 15. PF3C1K7A:
- 16. PF3NZ67L;
- 17. PF3NZ40C

Tercera. - Multas

El Proveedor. Pablo Fernando Cubero Cubero, con RUC: 1714365382001 ha cumplido con la entrega de COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL sin embargo a incurrido en retrasos para la entrega de los bienes por un tiempo de Dieciséis (16) días, de conformidad a lo establecido en el convenio marco de la orden de compra No. CE-20220002294976.

Para determinar los días de mora por parte del Proveedor se ha utilizado el inciso quinto de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA, del convenio marco misma que señala: "(...) Lo anterior no implica que una vez culminado el tiempo máximo de entrega, para el cobro de multas por retraso en la entrega de los bienes se deberá considerar los respectivos sábados, domingos y feriados, según corresponda".

El tiempo de retraso en el que se ha incurrido se contabiliza a partir del 23 de noviembre del 2022 hasta el 08 de diciembre de 2022, ya que la entrega se realizó el día 09 del presente mes y año, con esta particularidad me permito indicar que el mismo a incurrido en un retraso de dieciséis (16) días

Cuarta. - Liquidación Económica

De conformidad a lo anteriormente mencionado, se procede a realizar el cálculo de la multa de aplicando multas, de conformidad a lo indicado en el convenio marco se aplicará el 1x1000 por cada día de retraso quedando el siguiente detalle:

- 8.1. El monto subtotal, para proceder en la Orden de Compra es de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100 (26.673, 00 USD) sin IVA.
- 8.2. Valor de la multa por día: \$26,67 (Veinte y seis dólares americanos con 67/100)
- **8.3.** Las multas se calculan a partir del 23 de noviembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2022, ya que los equipos fueron entregados a la Secretaría de ambiente con fecha 9 de diciembre de 2022, por lo que se concluye que se ha incurrido en un retraso de dieciséis (16) días. Siendo así necesario el cobro de una multa de CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los estados Unidos de Norteamérica con 77/100 ctv (426.77 USD).









Quinta. - Liquidación del Pago

Una vez que se ha recibido la cantidad de computadores señalados en la ORDEN DE COMPRA No. CE-20220002294976, establece la siguiente liquidación de pago:

PROVEEDOR:	Pablo Fernando Cubero Cubero
RUC:	1714365382001
MONTO:	26.640,87+IVA
FECHA DE ENTREGA:	9 de diciembre de 2022
FORMA DE PAGO	Contra entrega
DÍAS DE MORA	16 días
VALOR DE MULTAS A DEDUCIR:	426.77
VALOR FINAL A PAGAR:	26.214,10 + IVA

Sexta. - Plazo de entrega del bien

El plazo para la entrega de la Orden de Compra, cuyo objeto es COMPUTADORES PORTÁTILES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO AMBIENTAL., es de quince (15) días calendario, de conformidad a lo establecido en la cláusula DÉCIMA QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA, que se encuentra señalada dentro del Convenio Marco.

De conformidad al informe emitido por parte del Técnico no Interviniente de la Secretaría del Ambiente se ha podido determinar lo siguiente:

Fecha de emisión de Orden de compra. (dd, mm, aa)	04 de noviembre de 2022
Fecha de Aprobación de la Orden de compra. (dd, mm, aa)	07 de noviembre de 2022
Plazo para entrega de equipos de conformidad al convenio marco	15 días
Fecha de cumplimiento de plazo de Orden de Compra (dd, mm, aa)	22 de noviembre de 2022
Fecha en la que se entrega el bien (dd, mm, aa)	09 de diciembre del 2022

Al respecto me permito indicar que dentro de la Ejecución de la presente orden de compra se ha podido evidenciar la existencia de un retraso en la entrega de los bienes, por parte del proveedor, mismo que abarca desde el 23 de noviembre del 2022, hasta el 08 de diciembre del presente año, en vista de que su fecha de entrega, realizo el viernes, 09 de diciembre del 2022, ocasionando un retraso en la entrega de los bienes objetos del presente procedimiento, de dieciséis (16) días.

Séptima. - Constancia de la Recepción

El Administrador de la Orden de compra designado por parte de la institución, procede a recibir los bienes objetos de la contratación generados dentro de orden de compra No. CE-

Página 9 de 12









20220002294976, y dejan constancia que se recibieron los mismos para su revisión técnica, con la finalidad de que estas se enmarquen dentro de las características señaladas en la orden de compra.

ÍTE M	CPC	DETALLE	CANTIDAD
1	4522000118	*COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4	17
		- Sistema Operativo / Software Licenciado: Licencia Windows 11- Profesional con Downgrade win 10 pro	
		- Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC USB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono"	
		- Computador / Modelo: ThinkPad E15 G2	
		- Computador / Marca: LENOVO	
		- Baterias (duración mínima): 10 horas	1
		- Almacenamiento / Cantidad: Un (01) Disco SSD – Principal	1
		- Accesorios / Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo.	
		- Accesorios / Adaptador video: Adaptdor HDMI a VGA de la misma marca del equipo.	1
		- Equipo: Equipo clase corporativa	, " - ,
		- Marca de Procesador: INTEL	
		- Modelo de Procesador: I7 - 1165G7	
		- Procesador / Número de Núcleos Mínimo: 4	
		- Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo: 8	d







- Procesador / Frecuencia base mínimo: 2.80 GHZ.
- Frecuencia turbo máximo: 4.7 GHZ.
- Procesador / Memoria Caché mínimo: 12
 MB Motherboard / Cantidad de Ranuras
 RAM DDR4: 2 ranuras SODIMM DDR4
- Motherboard / Chipset: intel, integrada al procesador
- Motherboard / Memoria RAM instalada: 1x16 GB 3200 MhzSODIMM DDR4
- Memoria RAM expandible mimina: 32 GB
- Motherboard / Conectividad: Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless
- Motherboard /Seguridad: Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
- Tipo de pantalla: LED
- Tamaño de pantalla: 15.6"
- Almacenamiento / Capacidad mínimo: 1TB PCIe NVMe
- Tarjeta de video / Procesador gráfico GPU: GPU integrado
- Teclado: Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames
- Teclado / dioma: Latinoamericano (con Ñ)
- Cámara WEB: Integrada con micrófono digital
- Parlantes: Internos
- Auriculares y micrófono: Incluidos en un solo puerto
- Mouse tactil: mouse tactil-integrado











- Interfaz y Tipo del mouse externo: USB / Optico
- Batería /Fuente de Alimentación: Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo
- Accesorios / Maletín o mochila: Incluye Mochila

Octava. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se concluye que el Proveedor. Pablo Fernando Cubero Cubero, con RUC: 1714365382001 ha cumplido con la entrega del objeto de la contratación de conformidad a lo establecido en la orden de compra No. CE-20220002294976, sin embargo, a incurrido en mora para la entrega de los bienes en un plazo de dieciséis (16) días, estos se han contabilizado a partir del 23 de noviembre del 2022 hasta el 08 de diciembre del presente año; en vista de que la fecha de entrega de los bienes en cuestión se ha realizado el 09 de diciembre del presente año.

Por este particular se solicita a la entidad contratante que se proceda con el pago pendiente conforme a la liquidación económica por el valor de VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE dólares de los estados Unidos de Norte América con 10/100 (26.214,10 USD) más IVA, a favor del Sr. Pablo Cubero Cubero como proveedor.

A la par de la entrega se ha presentado la garantía técnica.

Novena. - Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta entrega Recepción, por las personas intervinientes.



CARLOS ANDRES CHAVEZ POMASQUI

Tnlgo. Carlos Chavez Pomasqui

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA



NIXON ORLANDO NARVAEZ ORTIZ

Ing. Nixon Orlando Narvaez Ortiz

TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



PABLO FERNANDO CUBERO CUBERO

Sr. Pablo Fernando Cubero Cubero Proveedor: CCC "COMPUTERS"

RUC: 1714365382001

Página 12 de 12





